

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57287** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 636/2017, NIG número 48.04.2-17/019843, por auto de 22 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bilbao Energy Solution Trends, S.L., con CIF B95492286, con domicilio en Paseo Landabbarri, número 4, bajo derecha - Leioa (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa (Bizkaia).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por don Alberto Ruiz-Longarte Pérez, economista, y con D.N.I. número 30.599.978-L.

Domicilio postal: Calle Bertendona, número 2, 1º Izquierda 48008 Bilbao.

Dirección electrónica: [aruizlongarte@ekonomistak.eus](mailto:aruizlongarte@ekonomistak.eus)

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 22 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170070194-1